



FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONVOCATORIA 2005-C08

El Gobierno del Estado de Nuevo León y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, y la Ley para el Fomento del Desarrollo basado en el Conocimiento del Estado de Nuevo León y del Plan Estatal de Desarrollo 2004-2009, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Nuevo León” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, las necesidades y oportunidades del Estado, que consoliden los grupos de investigación y de tecnología, y que fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Estado, para lograr un mayor desarrollo armónico y equilibrado del mismo.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno de Estado de Nuevo León”

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a la demanda establecida en la siguiente área:

ÁREA 1. DESARROLLO INDUSTRIAL

DEMANDA 1.1. CREACIÓN DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DENTRO DEL PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (PIIT) DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENFOCADO A LOS ESTUDIOS DEL AGUA. (Modalidad D)

La descripción específica de la demanda se muestra en el documento denominado Demandas Específicas, que forma parte de esta Convocatoria.

Para realizar las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las demandas específicas establecidas por el Gobierno del Estado de Nuevo León en esta Convocatoria, se dispone de un presupuesto de hasta **\$40'000,000.00** (Cuarenta millones de pesos 00/100 M. N.).

De acuerdo a la clasificación establecida por CONACYT, Las propuestas podrán presentarse bajo la siguiente modalidad:

D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas y actualizadas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) o en proceso de registro. Los proponentes cuya solicitud de inscripción al RENIECYT se encuentre en trámite, sólo podrán ser sujetos de apoyo si a la fecha de publicación de resultados obtuvieron el registro definitivo.

Los participantes en la convocatoria, deberán ser instituciones o personas físicas de prestigio en las áreas de especialidad señaladas en el anexo de demandas específicas, establecidos en la República Mexicana y con experiencia probada en investigación y en el desarrollo de proyectos tecnológicos, la oferta de servicios tecnológicos a la industria y la formación de recursos humanos.

Para poder participar en la convocatoria, los proponentes deberán entregar la siguiente información:

Plan de desarrollo de la Institución en el PIIT, que efectúe estudios de investigación y desarrollo de tecnología en asuntos ligados al agua incluyendo:

- a. Las áreas de especialidad,
- b. Compromiso de equipamiento por al menos 10 millones de pesos,
- c. Tener como mínimo 10 millones de pesos al año para gasto de operación,
- d. Infraestructura propuesta para la obra civil considerando un terreno de un máximo de 1 hectárea, incluyendo áreas verdes, estacionamiento y el espacio necesario para el respectivo equipamiento,
- e. Existencia de una relación institucional de colaboración científico-tecnológica con centros académicos y autoridades del Estado de Nuevo León,
- f. Presentar proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que contribuyan a un mejor manejo hídrico en el Estado de Nuevo León,
- g. Encontrarse ligado a los objetivos de los proyectos estratégicos del Gobierno del Estado de Nuevo León,
- h. Contar con la autorización del organismo operador (SADM) para el manejo y tratamiento de las aguas del PIIT.
- i. A partir de la primera ministración de los recursos, la obra civil deberá concluirse en un plazo máximo de 14 meses.

2. Presentación de las propuestas:

2.1 Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.mx y del Gobierno del Estado de Nuevo León www.nl.gob.mx. La propuesta deberá presentarse en texto impreso y medios electrónicos en la Secretaría Administrativa del Fondo, ubicada en el Edificio Elizondo Páez, tercer piso, sito en el número 525 al oriente de la calle 5 de mayo, en el centro de la ciudad de Monterrey, N. L. y enviarse por Internet a la página electrónica del CONACYT, antes del **13 de enero de 2006**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

- 2.2 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- 2.3 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto.
- 2.4 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución y en su caso; la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.
- 2.5 Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal del Sujeto de Apoyo, en la cual la institución se compromete a otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto. Se dará preferencia a las propuestas que se establecen en los términos de referencia y en el área de especialidad previamente establecida.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

- 3.1 Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requerido. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Nuevo León” establecerá el monto autorizado.
- 3.2 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección:

4.1 Proceso de evaluación:

Las propuestas en extenso serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Nuevo León”, que es la responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) a cada una de las propuestas, y emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad de las propuestas.

La Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Nuevo León” hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Nuevo León”, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

4.2 Criterios de selección:

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios:

- a. Congruencia de la propuesta con las demandas establecidas en lo Términos de Referencia. (Valoración de Pertinencia)
- b. Calidad y contenido innovador de la iniciativa.
- c. Impacto y beneficio socioeconómico, científico, tecnológico y/o ambiental.

- d. Viabilidad técnica y capacidad de ejecución.
- e. Compromiso del usuario o beneficiario con los resultados del proyecto.
- f. Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
- g. Tiempo y costo de ejecución.
- h. Relación con el área de estudios hídrico ambiental.

De igual manera para el caso de propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones vinculadas a las necesidades básicas de la población y de los Organismos Operadores de Agua establecidos en el Estado de Nuevo León.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:

5.1 La Secretaría Técnica del Fondo con el apoyo de evaluadores acreditados y/o las instancias correspondientes, dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, verificando particularmente los productos y resultados obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 de la LCyT.

El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Nuevo León”, con base al Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.

5.2 Los responsables de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Estado de Nuevo León, Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Nuevo León”, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Nuevo León.

5.3 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos a que se refiere el punto 5.1

6. Confidencialidad y propiedad intelectual:

6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Nuevo León” para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.

6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios específicos que se formalicen con los beneficiarios del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Nuevo León”.

7. Consideraciones Generales:

7.1 A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado propuesta al fondo, en la convocatoria que está siendo evaluada.

7.2 No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT con el que se haya visto beneficiado.

8. Publicación de Propuestas Aprobadas:

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Nuevo León” será publicada **el 7 de marzo de 2006**, en las páginas electrónicas del Gobierno del Estado de Nuevo León y del CONACYT. y de un periódico de circulación Estatal.

9. Situaciones no previstas.

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT– Gobierno del Estado de Nuevo León”.

10. Mayor información

Para mayor información recurrir a las siguientes direcciones:

Oficina de Enlace Gobierno del Estado de Nuevo León - CONACYT
Secretaría de Desarrollo Económico
Gobierno del Estado de Nuevo León
5 de Mayo 525 Ote. Edificio Elizondo Páez 3° Piso
Monterrey, N.L. 64000
fomix.sedec@nl.gob.mx o rogelio.flores@nl.gob.mx

CONACYT – Dirección Regional Noreste
Av. Fundidora No. 501, Local 61 Col. Obrera,
Monterrey, N.L. 64000.
noreste@conacyt.mx

Emitida en la ciudad de Monterrey, N.L., a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil cinco.